

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que aplicará a partir del 01 de Diciembre de 2011.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	4.221,3	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	477,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	477,7
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.406,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.406,3
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.406,3
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.921,3
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.921,3
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.921,3
		E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal
mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]					23.792,8
E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo			hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.253,9
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.253,9
E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	65.745,5
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	72.384,1
E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	84.350,0
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	132.012,6
E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	103.797,5
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	103.797,5
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14.886,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.649,9
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14.886,7
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.649,9
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.460,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	156.048,3
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.460,5
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	156.048,3
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.460,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	156.048,3
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	51.208,3
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	323.704,9
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	12.800,2	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	19.510,8	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	14.646,7	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	32.451,4	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	51.681,8	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	70.159,1	

I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	10.612,8		
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	16.911,2		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	18.598,0		
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	27.759,4		
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	33.814,1		
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	43.340,3		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	45.274,2		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	60.696,9		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	68.818,9		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado] b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	1.035,4 0,0		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	345,1		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	68.333,1 3.546,1	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	68.335,2 3.545,9	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	136.073,4 4.074,8	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	136.073,4 4.074,8	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	470.579,5 4.768,9	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	655.111,5 4.854,4	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	969.181,2 8.664,6	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.915.919,3 24.532,4	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	697.544,0 2.593,9	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	819.515,4 4.977,0	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.046.421,3 8.999,5	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.686.475,3 31.018,0	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.765.265,3 19.659,7	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	1.765.265,3 19.659,7	
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento] b) Costo de envío [\$/atención] (2)	161,0 0,0
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.292,6 8.431,2
				N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.828,0 9.798,8
		O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	\$/evento	14.034,3
					Medidor trifásico	\$/evento	32.204,6
				O.M2	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	33.834,0
Medidor monofásico	\$/evento				11.937,3		
O.M3	Medidor trifásico			\$/evento	29.909,7		
	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			\$/evento	30.627,9		
O.M3	Medidor monofásico			\$/evento	10.708,1		
	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			\$/evento	27.390,8		
O.M3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	\$/evento	28.159,5				

R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	19.180,1
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	10.284,9
		R.2	Medidor trifasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	42.997,6
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	52.964,9
		R.3	Medidor trifasico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	41.911,0
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	55.613,0
		R.4	Medidor trifasico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	45.194,8
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	61.650,9
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	161,0
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	9.930,1
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.311,3
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	15.890,7
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.117,1
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	19.434,7
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.298,1
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	36.228,3
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.433,2
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	52.507,8
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.790,1
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	70.144,5
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7.743,5
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	573,0
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	9.255,4
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	765,4		
		b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	14.397,3		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.651,7
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.864,8
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	20.223,1
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.670,5
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	55.906,9
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.153,8
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	64.259,1
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.153,8
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	76.366,1

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.